



Centro Islámico de la República Argentina

Avenida San Juan 3053 (1233) Ciudad de Buenos Aires
República Argentina. Telefax: (54) (11) 4931-3577 // 4957-4985
secretaria.cira@islam.com.ar // www.islam.com.ar

EN EL NOMBRE DE ALLAH, EL CLEMENTE, EL MISERICORDIOSO

Alabado sea Allah, Señor del universo. Nos refugiamos en Allah del mal de nuestras almas y del mal de nuestras acciones. A quien Allah guía, nadie lo podrá desviar, y a quien Allah decreta el desvío, nadie podrá guiarlo. Atestiguo que no hay más divinidad excepto Allah, y que Muhammad es su siervo y mensajero.

LOS DERECHOS DEL VECINO EN EL ISLAM

Ciertamente entre los favores de esta ley islámica lo son la unión de los corazones de los creyentes. Allah ha establecido en su ley ciertas normas para que se lleven a cabo aquellas gracias y favores, con límites específicos y ordenando a los creyentes sus derechos con sus pares. Es así como aquellos corazones logran su unidad, y de allí el derecho de los vecinos. En verdad los derechos de los vecinos están explícitos en la ley y en la tradición profética, siendo una ley de jurisprudencia y una tradición auténtica. Dice el significado coránico: " Adorad a Allah sin asociar nada con Él y haced el bien a vuestros padres, así como a los parientes, a los huérfanos, a los pobres, a los vecinos próximos, a los vecinos distantes, al compañero, al viajero y a los esclavos que poseáis" (4.36). En esta aleya está claramente señalado que los vecinos son aquellos los cercanos y los lejanos, los musulmanes y los no musulmanes. En la tradición que lo relata 'Abdu Allah ben 'Omar y 'Aisha-RA- que dijeron: " En efecto el Mensajero de Allah dijo": " No cejaba el ángel Gabriel en recomendarme el cuidado del vecino, hasta casi considerar que iba a heredar". Sin duda esto confirma el derecho patente del vecino hasta llegar a presumir el Mensajero que el vecino sería un heredero. Tal era la recomendación del ángel Yibril-AS-. El prospecto de los derechos de los vecinos es largo y sus principales son: primero actuar con bondad hacia ellos, no infligirles daño alguno mas aliviarles de cualquier carga. Con respecto a la primera premisa, dice el significado coránico." Y haced el bien a vuestros padres, así como a los parientes, a los huérfanos, a los pobres, a los vecinos cercanos y distantes" (4:36). Según lo registra el Imam Muslim-RA- que lo relata Abu Hurayra-RA- que dijo: " Dijo el Profeta-PB-: " Quien crea en Allah y en el último día, que sea bondadoso con su vecino". Como también en la ferviente recomendación del amado Enviado-PB- en honrar al vecino, como una de las condiciones de la fe, luego dijo: " Quien crea en Allah y en último día que honre a su vecino". Ciertamente entre las acciones de bien hacia el vecino es la bondad de corazón hacia él, y el desearle todo lo bien. Dijo también-PB- "Juro que no tendrá fe un siervo hasta que quiera para su vecino lo que quiera para sí mismo" (Muslim). Así se confirman los derechos de los vecinos, que aquél que no desea equitativamente para su vecino lo mismo que para él, su fe está incompleta, en consecuencia existe

una advertencia explícita para aquel quien daña a su vecino, lo sea cercano o lejano, musulmán o no. A todo se complementa el ejercicio de bondad hacia el vecino sea en mayor o menor magnitud. Dice el significado coránico: " Quien posea con holgura, que gaste de acuerdo a su holgura; y a quien se le haya dado una provisión restringida, que gaste de acuerdo a los que Allah le haya dado. Allah no le impone a nadie sino en la medida de lo que da. Allah da felicidad después de la dificultad" (65:7). Que lo relata Abu Hurayra-RA- que dijo el Profeta-PB- : " Oh mujeres musulmanas no despreciéis vuestras vecinas por sobre otras aunque en la magnitud de un hoyo de un cabrío" Lo que explica Al Háfiz ben Háyar-RA- que no rechacéis en dar a vuestra vecina cualquier cosa que podáis aún cuando no sea suficiente beneficioso para ella. Lo que corresponde a conceder el bien sin miramientos. Dijo el Mustafa-PB-: " Oh Abu Dharr, cuando cocines caldo agrégale agua y ofrécelo a tus vecinos" .Nos relata 'Aisha-RA- que le dijo al Profeta-PB-: " Oh Enviado de Allah, tengo en verdad dos vecinos, ¿a quién ofrezco primero? Le dijo: "A quien está más cerca de tu puerta". La segunda premisa de los derechos es el refrenar cualquier daño al vecino. Dijo el Enviado-PB-: " Por Allah que no cree, (tres veces), se dijo: "¿Quién oh Enviado de Allah?, dijo: " Quien no proteja a su vecino de la maldad y el daño" y en otra versión dijo el Enviado-PB-: " No entrará al paraíso quien no proteja a su vecino". Esto es en verdad una muestra acabada de la importancia de este derecho del vecino, puesto quien daña a su vecino a cometido uno de los pecado más graves. De este modo Allah ha sobrevaluado los derechos del vecino y advirtiendo del castigo para quien perjudique a su vecino. Seguidamente el soportar los posibles excesos del vecino con moderada paciencia y el pasar por alto algunos de sus errores. Dijo el Enviado-PB-: " Ciertamente Allah ama a tres clases de personas y detesta a tres otras" mencionando a aquellos a quien ama, dijo: " A aquél hombre que tiene un vecino que le perjudica, pero es paciente en aquel daño hasta que Allah detiene aquello en vida o en la muerte". En la perspectiva actual que vivimos, observamos como la vida material ha arrasado con varios de los estándares de conducta y valores, quedando en el olvido y sepultados aquellos derechos que la ley islámica misma indica. Los corazones y los sentimientos se han alejado, los egos se han erigido en grandilocuencia, los hijos ya no retribuyen sino insolencia a los padres, el cordel de la hermandad está reseco a cortarse, los derechos se han desvanecido mientras se enarbola la irreverente desobediencia excepto a quienes Allah ha cubierto con su misericordia. Temed a Allah y sed buenos con vuestros vecinos, sembrad la benevolencia entre ellos, alejadlos de lo reprobable, brindadles todo lo mejor de vosotros y no les dañéis en lo más mínimo, visitadlos y ofrecedles de lo máspreciado de vosotros. Anuncio esto rogando por mi alma y las vuestras.

Jutbah disertada por el Sheij Mahmud Gebril Mohammed Gebril en la mezquita "Al Ahmad" el viernes 3 de Febrero de 2017.

El Centro Islámico de la República Argentina informa las siguientes actividades:
"El Cálamo", el programa del Centro Islámico de la República Argentina. **Domingos de 8 a 9 am – Repetición días Lunes de 4 a 5 am. por Canal 7 la TV Pública Argentina** www.facebook.com/elcalamoysumensaje. www.youtube.com/elcalamo/videos